

LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-7405 *Decreto de Alcaldía 2437/2016 de delegación especial para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 5 de agosto de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2437 cuyo tenor literal es el siguiente:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal Pedro María Fuste Iriarte, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 27 de agosto de 2016:

Aníbal Vázquez García y María Victoria González Martínez.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 5 de agosto de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/7405

CVE-2016-7405